



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Sala Administrativa

**RESOLUCION No. CSJCH14-1534
(Diciembre 23 de 2014)**

“Por medio de la cual se ordena la publicación de los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, convocados mediante Acuerdo No. 384 de 2013”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
CHOCÓ**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 23 de diciembre de 2014,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No. 384 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.

Por medio de la Resolución No. 1332 del 28 de marzo de 2014, modificada por la resolución No. 1387 del 15 de mayo de 2014, la Sala decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de aptitudes y conocimientos, la cual se llevó a cabo el día 09 de noviembre de 2014.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó ordena publicar, los resultados obtenidos por los aspirantes para cada cargo, en las mencionadas pruebas, en orden alfabético, una vez sean recibidos.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar la publicación en orden alfabético, de los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas aplicadas en desarrollo del Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial del Chocó, convocado mediante Acuerdo No. 384 de 2013, una vez sean recibidos.

Hoja No. 2 de la resolución No. 1534, Por medio de la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial del Chocó, convocados mediante Acuerdo No. 384 de 2013.

ARTÍCULO 2.- En los términos del Numeral 5.1.1 del Artículo Segundo del Acuerdo No. 384 de 2013, quienes de conformidad con la relación de qué trata el Artículo 1º de esta Resolución, obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos tanto en la prueba de aptitudes como en la prueba de conocimientos, continuarán en el concurso, en la etapa clasificatoria.

ARTICULO 3º.- La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.

ARTICULO 4º.- Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los veintitrés (23) días del mes diciembre de 2014.



OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta